



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 304 /2020

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00002097-0/2020 y sus adjuntos, la Res. CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Lorena Tula del Moral, en su carácter de Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 eleva la renuncia presentada por el agente Martín David Haissiner, Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia interino, a partir del día 02/03/20.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 312/2013 fue designado en el cargo de Auxiliar de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Federico José Becker y/o mientras dure la promoción interina de la agente Graciela Mabel Collo, lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución Presidencia N° 925/2015 fue confirmado en el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que por Resolución Presidencia N° 373/2016 se estableció que el agente Haissiner pase a desempeñarse en el cargo de Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase de la agente Florencia Marconi.

Que por Resolución Presidencia N° 382/2018, el agente Martín David Haissiner fue designado para desempeñarse con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del agente Rodrigo Emmanuel Galasso, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva incorporación.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 05/02/20, solicitar su renuncia: "...a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente año..." (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: "Se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros el agente Haissiner, Martín David (LP 5058), no adeuda, a la fecha,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Declaraciones Juradas Patrimoniales. La agente presentó DJP de alta correspondiente al año 2018...*, no obstante ello: "... se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, la citada funcionaria deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 (vencimiento 2020) y cese..."; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

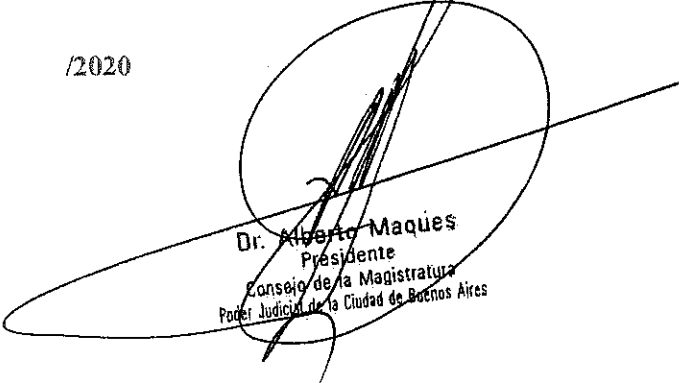
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 02 de marzo de 2020, la renuncia del agente Martín Daniel Haissiner, Legajo N° 5058, D.N.I. N° 36.594.786 al cargo de Escribiente, Planta Permanente, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Martín Daniel Haissiner (Legajo N° 5058), D.N.I. N° 36.594.786, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 304 /2020

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires